



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 12/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La “Semana del Jubilado” que conmemorará la asociación de Jubilados y Pensionados San José Balcarce junto a otros Clubes de jubilados, los días del 18 al 24 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Jubilados y Pensionados San José se fundó el 5 de diciembre de 1976, tiene una trayectoria de más de 40 años.

Que la Comisión Directiva por aquel entonces no tenía un edificio propio y funcionaba en lugares que les eran cedidos.

Que con el aporte de los socios la comisión directiva, logró comprar la propiedad donde hoy funciona como centro de jubilados en calle 18 entre 23 y 25.

Que en la actualidad el Centro de Jubilados cuenta con aproximadamente 300 socios y sigue en constante crecimiento.

Que el mismo ofrece a los socios múltiples actividades como gimnasia, taller de memoria, yoga terapéutico, taller de computación para adultos, curso de crochet, servicio de enfermería y podología.

Que además invitaran a la totalidad de los clubes y asociaciones de Jubilados de Balcarce para organizar “La

Semana del Jubilado” en forma conjunta.

Que durante la esa semana se realizarán distintos eventos desde campeonatos de tejo, torneo de truco, campeonato de bochas, torneo de canasta, entre otras actividades.

Que se realizará una muestra donde los jubilados expondrán pinturas y artesanías mostrando habilidades.

Que en el Teatro Municipal Luis Conti se llevará a cabo “La Noche de Gala”, donde los jubilados presentarán una muestra de tango y Folklore.

Que la semana del Jubilado culminará con un Gran almuerzo y Baile en un lugar de la ciudad a confirmar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 12/23

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Social y Cultural a la “Semana del Jubilado” que conmemorará la asociación de Jubilados y Pensionados San José de Balcarce junto a otros clubes de jubilados los días del 18 al 24 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-